



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Norte
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y
Servicios Generales.
Oficina de Servicios Complementarios

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE**

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

Venta De Desechos De Bienes Muebles y de Generación Continua Periódica

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LPN-001-ENA-BN-IMSSVN-24**

Calle Sebastian Camacho Esq. Morelos, Col. Centro, C. P. 91000, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 8-18-34-97, Ext. 61212. Martha.miron@imss.gob.mx www.imss.gob.mx





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Norte
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y
Servicios Generales.
Oficina de Servicios Complementarios

ÍNDICE

1.- Datos generales.....	Pág. 1
2.- Bases.....	Pág. 1
3.- Requisitos que deben entregar los licitantes.....	Pág. 1
4.- Modificaciones de las bases.....	Pág. 2
5.- Verificación física.....	Pág. 3
6.- Junta de aclaraciones.....	Pág. 3
7.- Registro de participaciones y presentación de ofertas.....	Pág. 4
8.- Procedimiento para llevar a cabo el acto de apertura de ofertas y fallo de la adjudicación.....	Pág. 4
9.- Criterios de licitación.....	Pág. 6
10.- Garantía para el sostenimiento de la oferta.....	Pág. 6
11.- Instrucciones para la elaboración y presentación de ofertas.....	Pág. 6
12.- Forma de pago y retiro de los bienes.....	Pág. 7
13.- Condiciones de los bienes.....	Pág. 7
14.- Descalificación de concursantes.....	Pág. 8
15.- Causas por las que se podrá declarar desierta la adjudicación.....	Pág. 8
16.- Procedimiento de subastas.....	Pág. 8
17.- Quejas.....	Pág. 9
18.- Sanciones.....	Pág. 10
19.- Contratos.....	Pág. 10
20.- Firma de contrato.....	Pág. 10
21.- Garantía de cumplimiento del contrato.....	Pág. 10
22.- No. de Anexos.....	Pág. 11
23.- Transitorias.....	Pág. 11
24.- Situaciones no previstas en la licitación.....	Pág. 11
25.- Anexos.....	Pág. 12



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Norte
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y
Servicios Generales.
Oficina de Servicios Complementarios

1.- Datos generales.

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como el numeral 8.9 de la Norma General que Establece las Bases para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del IMSS; el Instituto Mexicano Del Seguro Social a través De Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, por conducto del Departamento De Conservación Y Servicios Generales, con domicilio; Calle Ing. M. Beristaín Esq. 7 de Noviembre, Colonia; Salud, Código Postal 91100 de Xalapa, Ver., con número de teléfono 228-8185853, llevará a cabo la Licitación Pública Nacional n° LPN-001-ENA-BN-IMSSVN-24, por la cual convoca a personas físicas y/o morales para que participen en la enajenación por Venta de Desechos de Bienes Muebles de Generación Continua Periódica Propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social, que se detallan en el anexo n° 1 de las presentes bases.

2.- Bases.

Las bases podrán estar a disposición de los interesados y podrán ser entregadas físicamente sin costo alguno en la Oficina de Servicios Complementarios, sito en Calle Sebastián Camacho No. 46 Esq. Morelos. Colonia; Centro, Código Postal 91000, en la ciudad de Xalapa, Ver., con teléfono 2288183497 ext. 61212, a partir del día 06 de agosto al 19 de agosto del año 2024 en horario de 10:00 a 14:00 horas, estas bases también estarán disponibles en internet en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/>.

3.- Requisitos que deben entregar los licitantes.

- A. Copia certificada ante notario público del Acta Constitutiva de la empresa, (Solo para personas Morales).
- B. Copia certificada del Poder Notarial que acredite su personalidad como representante de la empresa (solo para Personas Morales)
- C. Copia de la Credencial de Elector, de la Cartilla del Servicio Militar Nacional o del Pasaporte y su original para cotejo para efectos de identificación del representante legal, en los mismos términos para las personas físicas.
- D. Copia de Acta de Nacimiento y su original para cotejo para efectos de identificación de representante legal en los mismos términos para las personas físicas.
- E. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, de que conoce el contenido y alcance de las bases de Licitación de que se trata, debidamente firmada por el o los interesados o sus representantes legales del licitante (Anexo 5)

1

Calle Sebastian Camacho Esq. Morelos, Col. Centro, C. P. 91000, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 818-34-97, Ext. 61212. Martha.miron@imss.gob.mx www.IMSS.gob.mx





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Norte
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y
Servicios Generales.
Oficina de Servicios Complementarios

- F. Carta de declaración de integridad, firmada de entera conformidad por el licitante y a través de la cual, los licitantes bajo protesta de decir verdad, manifiestan que se abstendrá de llevar a cabo cualquier conducta tendiente a lograr una ventaja indebida de esta adjudicación. (Anexo N°3)
- G. Cheque certificado o de caja, librado por el interesado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social constituido en moneda nacional, para garantizar la oferta, por un importe como mínimo del 10% del valor fijado como precio mínimo de venta a las partidas de su interés, en caso de existir diferencia mayor en la garantía, no será motivo de descalificación.
- H. Los licitantes presentaran la cedula de oferta de acuerdo al anexo N° 2 de estas bases y la garantía, en sobre cerrado, debidamente identificado con el nombre y/o denominación o razón social del licitante y el número del procedimiento de licitación. Nota: La oferta presentada debe ser por la totalidad de la partida y de sus conceptos y no por concepto de cada partida.
- I. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en ninguno de los supuestos normativos establecidos en el quinto párrafo del Art. 132 de la Ley General de Bienes Nacionales. Anexo N° 6
- J. En caso de las personas físicas que deseen participar, no aplica lo establecido en los incisos A y B anteriormente citados.
- K. Se requiere en estricto sentido utilizar y llenar exclusivamente, los anexos que forman parte de estas bases en Hoja Membretada.
- L. Se requiere que los anexos se entreguen con claridad y precisión.
- M. Presentar constancia de visita de y revisión de bienes muebles. Anexo N° 8.
- N. El precio señalado por el licitante en la "cedula de Ofertas" Anexo N°2 y cuyo valor mínimo de venta o de avalúo se detalla en el Anexo N°1 de estas bases, no deberá incluir IVA.
- O. Presentar la Cedula de Oferta y la Garantía, en sobre cerrado, debidamente identificado con el nombre y/o denominación o razón social del participante y del número de evento, así como número de la partida y la totalidad de sus conceptos por partida en la que participa, tal como se menciona en la nota del inciso H, debiendo ser una cedula por cada partida en la que deseen participar donde el importe de la garantía deberá cubrir el total de las ofertas presentas.

4.- Modificación de las bases.

Las Presentes Bases podrán modificarse hasta e inclusive el segundo día hábil anterior al acto de presentación y apertura de ofertas, lo que se hará del conocimiento de los interesados en la junta de aclaraciones a las bases.

Será obligación de los participantes obtener copia del acta de la junta de aclaraciones correspondiente. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases de la adjudicación y serán dadas a conocer de igual forma en la siguiente página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social;

<http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/>





GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Norte
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y
Servicios Generales.
Oficina de Servicios Complementarios

5.- Verificación Física.

Los interesados podrán verificar los bienes de referencia en los siguientes lugares; podrán consultar con la oficina de servicios complementarios la dirección donde podrán ver los bienes y verificar que bienes, señalados en el Anexo N°1 de estas bases; dentro del periodo comprendido del 14 y 15 de Agosto del 2024 en los horarios del 10:00 a 14:00 horas, previa autorización por parte de la Oficina de Servicios Complementarios, ubicado en Sebastián Camacho N° 46 Esq. Morelos, Colonia; Centro C.P. 91000, Xalapa, Ver. Teléfono 2288183497.

6.- Junta de Aclaraciones.

La junta de Aclaraciones, se realizará a las 10 Horas. Del día 16 de agosto del 2024, de manera electrónica en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Calle Ing. M. Beristaín Esq. 7 de Noviembre, Colonia; Salud, Código Postal 91100 de Xalapa, Ver., con número de teléfono 228-8185853. Los interesados deberán presentar por escrito sus dudas, así mismo que versarán únicamente sobre las bases motivo de esta invitación a través del formato de solicitud de aclaraciones a las bases Anexo N°4, 1 día hábil anterior a que se lleve a cabo la junta de aclaraciones, se tendrá que enviar vía correo electrónico a la siguiente dirección. martha.miron@imss.gob.mx en un horario de 10:00 a 10:30 y solo se contestarán aquellas preguntas que fueron recibidas al correo antes mencionado. Es Obligación de los participantes obtener copia de la mencionada junta de aclaraciones de dudas correspondiente, toda vez que las modificaciones formarán parte integral de las bases de adjudicación y se darán a conocer de igual forma en la siguiente página de internet del Instituto;
<http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

7.- Registro de participantes y presentación de ofertas.

El registro de los participantes e inscripción se llevará a cabo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales con Dirección Calle Ing. M. Beristaín Esq. 7 de noviembre, Colonia; Salud, Código Postal 91100 de Xalapa, Ver., con número de teléfono 228-8185853. El día 19 de agosto del 2024 a las 10:00 horas.



8.- Procedimiento para llevar a cabo el Acto de Apertura de Ofertas y Fallo de la Adjudicación.

El Acto de la presentación y apertura de ofertas, se llevará acabo de la siguiente manera;

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.	19/08/2024	10:00 hrs	Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en: Ing. Manuel Beristáin, Esq. 7 de noviembre, Colonia Salud, Xalapa, Ver
Fallo	19/08/2024	14:00 hrs	
Firma del contrato	15/08/2024	A partir de las 09:00 hrs.	
Reducción de Plazo	NO		
Tipo de Evento	Presencial		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Presencial		

8.1.- Para el acto de apertura de ofertas, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación de ofertas procediéndose a presentar al servidor público designado por la convocante para presidir el acto, quien será el único facultado para aceptar o desechar ofertas y en general para tomar las decisiones durante la realización del acto, conforme a la siguiente orden del día.

1. Declarar inicio el acto y presentar a los servidores públicos participantes.
2. Pasar lista de asistencia de los licitantes registrados.
3. Recibir de los licitantes, los sobres cerrados que dicen contener propuesta técnica y las ofertas económicas y garantía de ofertas de sus propuestas.

Una vez iniciado el acto de apertura de conformidad con el horario establecido en las presentes bases.

- a) Una vez cerrado el recinto no se permitirá el acceso a ninguna persona al lugar donde se esté llevando a cabo el evento.
- b) Se procederá a continuación a la apertura de ofertas conforme a la orden de recepción de la inscripción, dando lectura a cada una de las cédulas de ofertas presentadas por cada uno de los licitantes de acuerdo al Anexo N°2, informándoles de aquellas que en su caso se desechen, debido a que el participante no cumpla con alguno de los requisitos establecidos y las causas que motivaran el des echamiento correspondiente.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Norte**
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y
Servicios Generales.
Oficina de Servicios Complementarios

- c) Por lo menos un licitante y dos servidores públicos, rubricaran todos y cada uno de los documentos de las propuestas presentadas.
- d) Los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, podrá hacerlo bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquiera de los procesos.
- e) El acto de fallo, se llevara a cabo de a las 14:00 Horas del día 12 de agosto del 2024 en el Departamento de Conservación y Servicios Generales con Dirección Calle Ing. M. Beristáin Esq. 7 de Noviembre, Colonia; Salud, Código Postal 91100 de Xalapa, Ver., siempre y cuando no se suscite alguna situación de fuerza mayor que, implique el cambio de horario formulándose el acta administrativa correspondiente, misma que deberán firmar los asistentes participantes así como los servidores públicos asistentes. Los participantes que sean Personas Fisca tendrán acceso al acto, presentando identificación (original y copia entregada en la inscripción) o en su caso para personas morales mediante carta de poder simple, nombrara a un solo representante, quien deberá presentarse con original de identificación oficial con fotografía, esta persona podrá presentar a más de un interesado.

A los actos de carácter público de la licitación, podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hubiese sido desechadas; así como cualquier persona aun sin haber adquirido las bases, en el que únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos actos.

- f) Para cada evento se levantará un acta en la que se hará constar las ofertas presentadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que los motivaron debidamente fundamentadas. Esta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma, la falta de firma de alguno licitante, no invalidará su contenido y efectos. El acto derivado del acto de apertura de ofertas, se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que se hayan retirado del evento siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.
- g) De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35, de la Ley Federal de Procedimientos Administrativo, de aplicación supletoria a la presente adjudicación.
- h) Por mandamiento expreso del Art. 5, de la Ley General de Bienes Nacionales, la convocante llevara a cabo la notificación del fallo de la presente adjudicación, para aquellos licitantes que no se presente personalmente al evento, mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en las Fracciones I y II, del Art.35, de la Ley Federal del Procedimientos Administrativos; es decir



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Norte
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y
Servicios Generales.
Oficina de Servicios Complementarios

- 1.- Personalmente con quien deba entenderse la diligencia, en el domicilio del interesado.
- 2.- Mediante oficio entregado por mensajero o correo certificado, con acuse de recibido.
- 3.- También podrá realizarse mediante telefax, medios de comunicación electrónica o cualquier otro medio, cuando así lo haya aceptado expresamente el promovente siempre que pueda comprobarse fácilmente la recepción de los mismos.

9.- Criterios de Licitación.

- A. Solamente serán consideradas aquellas propuestas, que cubran la totalidad de los requisitos establecidos la presente bases.
- B. Las partidas se adjudicarán al o los licitantes que presenten las ofertas económicas más altas debiendo ser igual o mayor al precio mínimo de venta establecido en estas bases; pudiendo un licitante presentar sus ofertas y adjudicarse una o varias partidas, para lo que deberá presentar una cedula de ofertas, por cada partida de su interés.
- C. En caso de empate el precio ofertado, la adjudicación se efectuará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el área requirente en el propio acto de fallo. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta empatada y depositados en una urna trasparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.
- D. En la evaluación de las propuestas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

10.- Garantía para el sostenimiento de la oferta.

Los depósitos de garantía, deberán ser constituidos por los participantes en moneda nacional por un importe del 10% del precio mínimo de venta, indicado en estas bases, fijado para los bienes mediante efectivo o cheque certificado o de caja librado por el interesado, expedido por institución bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Cuando los licitantes no contraigan obligaciones, la convocante reintegrara la garantía de sostenimiento de oferta, al término del acto de fallo.

11.- Instrucciones para la elaboración y presentación de ofertas.

Utilizar y llenar exclusivamente los anexos que forman parte de estas bases. El licitante en su caso, podrá reproducir y/o sistematizar los anexos, siempre y cuando estén legibles y no sea modificando ninguno de los datos establecidos. Así mismo deberán ser elaborados con letra mayúscula, con claridad y precisión. Evitar tachaduras o enmendaduras o especificaciones adicionales.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Norte
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y
Servicios Generales.
Oficina de Servicios Complementarios

12.- Forma de pago y retiro de los bienes.

Para los bienes; El pago total y retiros de los bienes, deberá efectuarse los días hábiles asignados posteriores a la fecha del fallo. El retiro y pago de los bienes se realizará a partir de la firma del fallo al 31 de diciembre del 2024 de acuerdo al calendario establecido en el anexo No. 1.1, y en cada uno de los domicilios que se establecen en el Anexo 1.1. Una vez Notificado por la oficina de servicios complementarios tendrá 4 días hábiles para los retiros de los bienes.

El pago total de los desechos de generación continua será dos días hábiles posterior del retiro de los desechos a través de orden de ingreso y ficha multibanco de pagos directos que se proporcionaran por el departamento de finanzas y de la subdelegación Xalapa del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El pago total de los Bienes Muebles Capitalizables no útiles será dos días hábiles posterior del retiro de los bienes a través de orden de ingreso y ficha multibanco de pagos directos que se proporcionará por el departamento de finanzas y de la subdelegación Xalapa del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de los Desechos de Generación Continua será el tercer viernes de cada mes a partir del fallo y al 31 de diciembre del 2024 y cuando este sea solicitado por el Instituto a través de la oficina de Servicios Complementarios de manera telefónica y/o correo electrónico.

En caso de incumplimiento en el plazo fijado, el adquiriente perderá sus derechos y el depósito de garantía entregada.

El retiro de los bienes Muebles Capitalizables y No Capitalizables y Desechos de Generación Continua, así como las maniobras que resulten deberán efectuarse con recursos propios del licitante adjudicado y bajo la autorización de la Oficina de Servicios Complementarios, dejando las áreas limpias, previa autorización de la Oficina de Servicios Complementarios quien le proporcionara el formato de salida de bienes a quien efectuara la entrega correspondiente.

El precio de adjudicación no podrá ser inferior al que se publica y así mismo estará sujeto a las variaciones de precios que durante el periodo de la vigencia del contrato autorice la Secretaría de la Función Pública, publicadas en forma bimestral en el Diario Oficial de la Federación denominado; LISTA de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

13.- Condiciones de los bienes.

Los bienes (desechos), serán enajenados en las condiciones físicas y/o mecánicas en que se encuentren.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Norte
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y
Servicios Generales.
Oficina de Servicios Complementarios

14.- Descalificación de concursantes.

Serán causadas de descalificación las siguientes;

- A. El incumplimiento de los licitantes en alguno de los requisitos esenciales previstos en el punto 3 de estas bases. (Requisitos que deben entregar los licitantes)
- B. Si las ofertas presentadas por los licitantes son inferiores al precio mínimo de venta fijados en el anexo 1.
- C. Si se comprueba que algún licitante, ha acordado con otro u otros establecer condiciones para provocar la subaste u obtener una ventaja indebida.
- D. Cuando la cedula de oferta presentada por el postor no cubra la totalidad de la partida o partidas y sus conceptos, se desechara la propuesta.

Se hace de conocimiento de los licitantes que, ninguna de las condiciones y/o requisitos contenidos en estas bases, así como las ofertas presentadas podrán ser negociadas.

15.- Causas por las que se podrá declarar desierta la adjudicación.

- A. Ninguna persona adquiere las bases.
- B. Ningún licitante se registre para participar en el acto de presentación y apertura de ofertas.
- C. Cuando los licitantes que adquieran las bases, cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la adjudicación, entre los que se encuentran, el no presentar ofertas para la adjudicación o esta fue inferior al valor para venta o no presentaron garantía de sostenimiento. De presentarse este supuesto se hará constar en el acta de hechos que se derive y se dará inicio a la subasta. Misma en la que no podrán participar.
- D. En caso de que se actualicen los supuestos específicos en los incisos A y B, en el acta que se levante, también se declarara desierta la subasta. En este acto no se incluirán las partidas correspondientes a los bienes de generación continua.

16.- Procedimiento de subasta.

Declarar desierta la Licitación Pública Nacional en su totalidad o en alguna de sus partidas se procederá a la subasta o en los lotes de las partidas siguientes, en la que tendrán derecho a participar los licitantes que reúnan los siguientes requisitos:

- A. Que hayan adquirido las bases de la adjudicación declarada desierta.
- B. Que hayan cumplido con requisitos de la misma y otorguen la garantía respectiva por un importe como mínimo del 10% del valor fijado como



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Norte
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y
Servicios Generales.
Oficina de Servicios Complementarios

precio mínimo de venta a los bienes, el cual servirá de sostenimiento de la postura correspondiente en caso de resultar ganador. Dicha garantía deberá realizarse con cheque de caja y/o certificado expedido por una institución bancaria y crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- C. En primera almoneda se considerará "Postura Legal" la que cubra al menos las dos terceras parte del valor para venta fijado para la adjudicación.
- D. Las posturas se formularán por escrito contenido:
 - 1.- El nombre de la persona física o razón social, Registro Federal de Contribuyentes, teléfono y domicilio del postor.
 - 2.- La cantidad que se ofrezca por los bienes
 - 3.- La firma autógrafa del postor o representante registrado.
- E. Iniciada la subasta se revisarán las posturas, desechando las que no cubran con la postura legal comentada en el inciso c del Procedimiento de Subasta.
- F. Se procederá, en su caso, a la lectura de las posturas aceptadas. Si hubiese varias, se declarará como preferente la mayor y en caso de empate, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebrara en el propio acto de fallo. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del participante ganador.
- G. Si en la primera almoneda no hubiese postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en esta un 10% por cierto de la postura legal anterior.
- H. Una vez declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla con un porcentaje mínimo de 5% de valor para venta. En caso de que alguno las mejore antes de que transcurran 5 minutos se desecha la pregunta, se interrogara a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados 5 minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarara fincada la subasta a favor del postor que la hubiere hecho.
- I. Si celebrada la segunda almoneda no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la subasta.

En caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes en el plazo establecido, la convocante hará efectiva la garantía correspondiente.

No participaran en esta subasta aquellos licitantes que se les haya comprobado el haber acordado con otros u otros establecer condiciones para provocar la subasta u obtener una ventaja indebida.

17.- Quejas.

Los interesados afectados por los actos y resoluciones de las autoridades en base al Art. 83 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas podrán imponer el recurso de revisión o cuando proceda intentar la vía jurisdiccional que



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Norte
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y
Servicios Generales.
Oficina de Servicios Complementarios

corresponda. A efecto de que este determine e imponga las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servicios Públicos en plazo para interponer la revisión es el que establece el Art. 85 de la citada Ley.

18.- Sanciones.

Serán efectivas las garantías relativas al sostenimiento de las ofertas, en el caso de que el participante que resulte adjudicado no cumpla con las obligaciones derivadas de la presente adjudicación, se aplicara la garantía respectiva a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien adjudicara el o los vehículos o los bienes de generación continua al participante que haya presentado la oferta subsecuente más favorable.

19.- Contratos.

El Instituto con base en el análisis comparativo adjudicará el contrato correspondiente a los licitantes cuyos precios hayan sido lo más altos, asignando este por ambas partes cuya vigencia será a partir del fallo y al 31 de diciembre del 2024, siendo este plazo obligatorio para el o los licitantes ganadores y voluntario Para el instituto pudiendo darlo por terminado en cualquier momento de acuerdo a los intereses del mismo.

20.- Firma del contrato.

- A. El licitante adjudicado con el o los contratos o su representante legal, deberá presentarse a firmar dicho contrato el 15 de agosto del año 2024 con horario de 09:00 horas, en el Departamento De Conservación Y Servicios Generales, con domicilio; Calle Ing. M. Beristaín Esq. 7 de noviembre, Colonia; Salud, Código Postal 91100 de Xalapa, Ver.
- B. Para conocimiento de los licitantes previo a suscribirse se enviará copia simple de contrato con quien resulte adjudicado para efectos de garantía.

21.- Garantía de cumplimiento del contrato.

- A. El postor adjudicado con el o los contratos, deberá entregar una fianza a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, para garantizar el retiro de los bienes por un importe que cubra el 10% del monto estimado de los bienes a retirar durante la vigencia del contrato, apegándose al formato establecido en el anexo No. 7 de estas bases.
- B. La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse en moneda nacional a favor del Instituto, mediante cheque certificado, expedida por una institución bancario autorizada debiendo ser entregada por el licitante ganador a más tardar los 10 días naturales posteriores a la fecha de la comunicación del fallo del evento; en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, con domicilio; Calle Ing. M. Beristaín Esq. 7 de noviembre, Colonia; Salud, Código Postal 91100 de Xalapa, Ver.

Calle Sebastian Camacho Esq. Morelos, Col. Centro, C. P. 91000, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 8-18-34-97, Ext. 61212. Martha.miron@imss.gob.mx www.IMSS.gob.mx





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Norte
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y
Servicios Generales.
Oficina de Servicios Complementarios

22.- Anexo

Estas Bases constan de ocho anexos.

23.- Transitorias

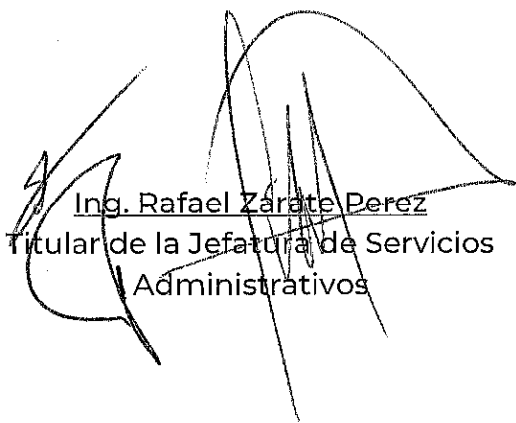
Los aspectos que no se contemplan en las bases y que pueden ser motivo de controversia durante el evento, serán resueltos por el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, en su carácter de convocante de la licitación pública de Bienes Muebles De Generación Continua Periódica N° LPN-001-ENA-BN-IMSSVN-24.

24.- Situaciones no previstas en la licitación.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente licitación, se aplicara lo establecido en la Ley, Norma y Bases, así como las opiniones consultivas por el Órgano Interior de Control del Instituto Mexicano del seguro social, así como los criterios emitidos por el poder judicial de la federación.


Dr. Jorge Martínez Torres

Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Regional
Veracruz Norte


Ing. Rafael Zárate Pérez

Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativos





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Norte**
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y
Servicios Generales.
Oficina de Servicios Complementarios

**ANEXO 1
PARTIDAS**

No. Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad Estimada	Importe a ofertar mínima por partida	Depósito de Garantía	
1	Papel (Archivo)	Kg	1,356.00	\$ 4,222.70	\$ 2,408.27	En diferentes Unidades Médicas y Oficinas de este OOADRVN
	Papel Cesto	Kg	4,032.00	\$ 1,066.04		
	Cartón sin estibar	Kg	8,268.00	\$ 18,793.99		
2	Mobiliario y Equipo Capitalizable (fierro de segunda y tercera)	Kg	30,029.62	\$ 90,687.58	\$ 9,351.73	
	Mobiliario y Equipo No Capitalizable (Fierro de Segunda Y Tercera)	Kg	937	\$ 2,829.74		
3	Mobiliario y Equipo Capitalizable	Pza.	452	\$ 60,357.00	\$ 6,035.00	

Nota:

En el caso de papel (Archivo) su periodo de recolección será de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Servicios Complementarios, Papel Cesto el periodo de recolección serán los últimos días de cada mes de acuerdo al Calendario de Recolección de Desechos de Generación Continua, Cartón cada 3 días en Unidades médicas y en oficinas de acuerdo a Calendario de Recolección de Desechos de Generación Continua, Mobiliario y Equipo su retiro será de acuerdo a lo solicitado la Oficina de Servicios Complementarios.

Las Direcciones de recolección se encuentran en el anexo 1.1 y será solicitado e indicado por la Oficina de Servicios Complementarios.

Los licitantes adjudicados deberán cubrir al Instituto Mexicano del Seguro Social, al momento de retiro de los bienes, los precios mínimos de venta más el Impuesto al Valor Agregado Vigente.

El precio de adjudicación no podrá ser inferior al que se publica y así mismo estará sujeto a las variaciones de precios que durante el periodo de la vigencia del contrato autorice la Secretaría de la Función Pública, publicadas en forma bimestral en el Diario Oficial de la Federación denominado; LISTA de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Norte**
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y
Servicios Generales.
Oficina de Servicios Complementarios

**Anexo 1.1
Calendario de Recolección de Desechos de Generación Continua**

**CALENDARIO DE RECOLECCION DE DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA DEL OOADR VERACRUZ
NORTE DE BIENES MUEBLES EJERCICIO FISCAL 2023**

Julio							Agosto							Septiembre						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4							1
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22
29	30	31	26	27	28	29	30	31	23	24	25	26	27	28	29	30				

Octubre							Noviembre							Diciembre						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6				1	2	3							1	
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22
28	29	30	31	25	26	27	28	29	30	23	24	25	26	27	28	29	30	31		

Nota: el Instituto a través de la oficina de Servicios Complementarios, por medio de comunicación telefónica y/o correo electrónico, podrá solicitar la recolección cuando se requiera.

Dirección de Unidades

Zona	Unidades	Dirección	Personal a Presentarse
Xalapa	H.G.Z. 11	NICOLAS BRAVO No. 46. ESQ. BARRAGAN, COL. CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VER.	Ing. Oscar Ruíz Dominguez Jefe del Dpto. de Servicios Generales de la Zona Xalapa
	U.M.F. 10	NICOLAS BRAVO No. 46. ESQ. BARRAGAN, COL. CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VER.	
	U.M.F. 12	PRIV. EMILIANO ZAPATA, S/N, COL. CENTRO, C.P. 91380, LA CONCEPCIÓN, VER.	
	U.M.F. 17	BENITO JUAREZ No. 112, COLONIA CENTRO, C.P. 91500, COATEPEC, VER.	
	U.M.F. 19	AV. LIBERTAD No. 47, COL. CENTRO, C.P. 91300, BANDERILLA, VER.	
	U.M.F. 30	HUMBOLTD NORTE No. 39, COL. VIVEROS, C.P.91270, PEROTE, VER.	
	U.M.F. 54	CONSTITUCIÓN No. 2, ESQ. 5 DE MAYO, COL. CENTRO, C.P. 91608, MAHUXTLAN, VER.	

Calle Sebastian Camacho Esq. Morelos, Col. Centro, C. P. 91000, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 8-18-34-97, Ext. 61212. Martha.miron@imss.gob.mx www.imss.gob.mx





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Norte**
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y
Servicios Generales.
Oficina de Servicios Complementarios

	U.M.F. 66	PEDRO MORA BERISTAIN S/N ESQ.7 DE NOVIEMBRE, COL. SALUD, XALAPA, VER.	
	U.M.F. 67	NISPEROS S/N, COLONIA FERROCARRILERA, C.P. 91120, XALAPA, VER.	
	U.M.F. 58	FRANCISCO BOCANEGRA S/N ESQ. ALLENDE, COL. CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VER.	
Zona	Unidades	Dirección	Personal a Presentarse
Cardel	H.G.Z. 36	CARRETERA COSTERA VERACRUZ-NAUTLA Y FLORES MAGON C.P. 91680 CARDEL, VER.	Lic. Carolina Zurita Landeros Subdirector Administrativo del HGZ 36
	U.M.F. 21	JOSE PEREZ RUIZ, COL. CENTRO C.P. 91660 CEMPOALA, VER.	
	U.M.F. 37	CALLE LA PRIMAVERA, COL. EL BOSQUE C.P. 91639, RINCONADA, VER.	
	U.M.F. 38	CALLE EL LIMONCITO, C.P. 91663 LA GLORIA, VER.	
	U.M.F. 56	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N COL. CENTRO C.P. 91480 ACTOPAN, VER.	
	U.M.F.- 63	DR. FARALLON DON CARLOS, C.P. 91496 FARALLON, VER.	
Zona	Unidades	Dirección	Personal a Presentarse
Veracruz	H.G.Z. 71	PROLONGACION DIAZ MIRON S/N ESQ. CEDROS COL. LAS ANTILLAS C.P. 91963	Lic. Juan Carlos Molina Guadarrama Jefe del Dpto. de Servicios Generales de la Zona Veracruz
	Planta de Lavado	Miguel Angel de Quevedo No. 0 Int. S/N Loc. Icazp Col. México C.P. 91756 Ver. Veracruz	
	U.M.F. 15	Carretera Federal Veracruz Xalapa Km 1.3 Tejería C.P. 06600	
	U.M.F. 25	La Capilla S/N Col. Centro, La Capilla	
	U.M.F 31	5 de Mayo 0 Loc. Salvador Diaz Miron, Col. Congregación Los Robles C.P. 94280 Ver. Veracruz	
	U.M.F 39	20 De Noviembre S/N Entre Trópico Y 1° De Mayo	
	U.M.F 57	Raz y Guzmán s/n, Esq. Cuauhtémoc, Formando Hogar 91897	
	U.M.F 61	Av. Salvador Díaz Mirón S/N Esq. Cedro Frac. Floresta	
	U.M.F 68	Montesinos S/N Col. Centro, Veracruz	
	CSS BOCA DEL RIO	Universal S/N, Col. Venustiano Carranza, Boca Del Rio	
	GUARDERIA	Miguel Angel de Quevedo S/N Col. Formando Hogar Veracruz	
TIENDA VER	Prof. Luz Nava No 475, Col. Zaragoza , Veracruz (No. 55)		
Poza Rica	H.G.Z. 24	Naranjos s/n Reforma y Autopista Veracruz Álamo Poza Rica	Lic. Luis Angel Garcia Cuevas Jefe del Dpto. de Servicios Generales del HGZ 24
	U.M.F 47	Independencia S/N, Álamo, Temapache	
	U.M.F. 73	Av. Central Oriente 601 Reforma Col. Laredo C.P.93263	
Martinez de la Torre	H.G.Z. 28	Av. Soledad No. 817 Col. Soledad, Martínez De La Torre	Lic. Abel Francisco Fuentes Uscanga Sub-Director Administrativo del HGZ. 28
	U.M.F. 23	Carr. Nal S/N Col. El Pireo, San Rafael	
	U.M.F. 43	Juan De La Luz Enríquez S/N Col. Centro, Altotonga	
	U.M.F. 45	López Mateos Esq. Justo Katz S/N, Misantla	
	U.M.F. 75	Calle 16 de Sep., Col Centro, C.P. 93660, Jalancingo, Ver.	
Lerdo de Tejada	H.G.Z. 50	Autopista México 180 No. 312, Lerdo De Tejada Veracruz	Lic. Nallely del Carmen Catana Mendoza Jefa del Dpto. de Servicios Generales del HGZ 50
	U.M.F. 20	Independencia No. 2 Esq. 21 De Marzo, Centro	
	U.M.F. 32	Matamoros S/N, Alvarado	
	U.M.F. 34	V. Carranza S/N Col. Centro, Catemaco	

Calle Sebastian Camacho Esq. Morelos, Col. Centro, C. P. 91000, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 8-18-34-97, Ext. 61212. Martha.miron@imss.gob.mx www.IMSS.gob.mx





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Norte**
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y
Servicios Generales.
Oficina de Servicios Complementarios

U.M.F. 35	Teodoro A. Dehesa S/N, 4ta. Manzana, Santiago Tuxtla	
U.M.F. 51	Fco J. Moreno No.732 Col. Centro, Ángel R. Cabada	
U.M.F. 70	Eladio Domínguez S/N Col. Centro, 3 Zapotes, Santiago Tuxtla	
H.G.S.Z. 33	Carr. Fed. Del Golfo S/N Col. 3 De Mayo, San Andrés Tuxtla	

Calle Sebastian Camacho Esq. Morelos, Col. Centro, C. P. 91000, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 8-18-34-97, Ext. 61212. Martha.miron@imss.gob.mx www.IMSS.gob.mx





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Norte**
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y
Servicios Generales.
Oficina de Servicios Complementarios

**ANEXO N° 2
Cedula de Oferta**

Fecha:

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Veracruz Norte
Departamento de Conservación
Y Servicios Generales.

Conforme a las Bases de la Licitación Pública Nacional N° LPN-001-ENA-BN-IMSSVN-24. Emitida por la Delegación Veracruz Norte, a continuación, presentamos nuestra oferta, para adquirir los artículos de nuestro interés de acuerdo con lo siguiente:

Descripción del bien: _____ Partida número: _____ Nombre del postor: _____ R.F.C: _____ Domicilio: _____ Teléfono: _____

Declaro que los bienes muebles motivo de mi postura han sido examinados por el suscrito y estando conforme con las condiciones en que actualmente se encuentran, ofrezco la cantidad de \$____ (monto en letra)

Garantizando mi postura con:

- a) Cheque certificado número: _____ b) Cheque de caja número: _____
- c) Efectivo

c) Expedido por: _____ (mencionar Institución Bancaria)

(Anotar el importe con la cantidad señalada en el cheque, corresponde al 10% del valor determinado a los bienes muebles.)

Nombre y Firma del Postor	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte Jefe del Dpto. de Conservación y Servicios Generales..
---------------------------	---





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Norte**
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y
Servicios Generales.
Oficina de Servicios Complementarios

**ANEXO N° 3
Declaración de Integridad**

Fecha:

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Veracruz Norte
Departamento de Conservación
Y Servicios Generales.

Bajo Protesta de decir verdad, manifiesto que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstengo a adoptar conductas para que los servidores públicos de la Delegación, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de participar en la Licitación Pública Nacional N° LPN-001-ENA-BN-IMSSVN-24.

Atentamente

Nombre y firma del Licitante.

Calle Sebastián Camacho Esq. Morelos, Col. Centro, C. P. 91000, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 8-18-34-37, Ext. 61212. Martha.miron@imss.gob.mx www.IMSS.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Norte
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y
Servicios Generales.
Oficina de Servicios Complementarios

ANEXO N° 4

Nombre o razón social del licitante (en su caso papel membretado)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Veracruz Norte
Departamento de Conservación
Y Servicios Generales.
Presente

Solicitud de aclaraciones a las bases.

Fecha:

Licitación Pública Nacional N°

Nombre del licitante:

Nombre del representante:

Preguntas:

Firma del representante

Calle Sebastian Carracho Esq. Morelos, Col. Centro, C. P. 91000, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 8-18-34-97 Ext. 61212. Martha.miron@imss.gob.mx www.IMSS.gob.mx





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Norte**
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y
Servicios Generales.
Oficina de Servicios Complementarios

**ANEXO N° 5
Contenido Bases**

Fecha:

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Veracruz Norte
Departamento de Conservación
Y Servicios Generales.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco el contenido y alcance de las bases de la Licitación Pública Nacional No. _____, que ese departamento a su cargo llevara en la fecha señalada, quedando de acuerdo con lo estipulado en las mismas.

Atentamente

Nombre y Firma
Licitante o Representante Legal



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Norte
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y
Servicios Generales.
Oficina de Servicios Complementarios

ANEXO N°. 6
Art. 131 L.G.B.N. y ART. 8 L.F.R.A.S.S.

Fecha:

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Veracruz Norte
Departamento de Conservación
Y Servicios Generales.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que no me encuentro en los supuestos del penúltimo párrafo del Art. 131 de la "Ley General de Bienes Nacionales", el cual a letra dice:

"Las enajenaciones a que se refiere este Artículo no podrán realizarse a favor de los Servidores Públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dichas enajenaciones, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios, las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo, serán nulas y causa de responsabilidad"

Así mismo manifiesto que tampoco me encuentro en los supuestos del Art. 8 Fracción XX de la "Ley Federal de responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos" el cual a letra dice:

"Abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas de celebrar o autorizar la celebración de pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamiento y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública o de servicios relacionados con esta, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión del servicio Público."

Lo anterior a fin de estar en posibilidad de participar en la Licitación Pública Nacional N° LPN-001-ENA-BN-IMSSVN-24, descrita en la parte superior de la presente.

Atentamente

Nombre y Firma del
Licitante o Representante Legal

Calle Sebastian Camacho Esq. Morelos, Col. Centro, C. P. 91000, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 8-18-34-97, Ext. 61212. Martha.miron@imss.gob.mx www.IMSS.gob.mx





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Norte**
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y
Servicios Generales.
Oficina de Servicios Complementarios

ANEXO N° 7

Texto de Póliza de Fianza del 10% de GARANTIA de Cumplimiento del Contrato.

(Nombre de la Afianzadora), En ejercicio de la Autorización que le otorgo el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, e los términos de los Art. 5 y 6 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se le constituye fiadora por la suma de (Señalar el importe correspondiente al 10% del monto como posible contratación)

A favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para garantizar por parte del (nombre del recolector) con Cedula Única de Identificación Fiscal (señalarlo) y con domicilio (señalarlo), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato no. (señalarlo) con un periodo de vigencia (señalarlo) celebrado con el instituto mexicano del seguro social, a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales y con fecha (señalarlo) relativo a (describir los trabajos y/o servicios descritos en el contrato) derivado de la Licitación Pública Nacional N° LPN-001-ENA-BN-IMSSVN-24 por un importe (señalar el importe del contrato) (nombre de la afianzadora) pagara el instituto la cantidad de (señalar el importe del 10% del monto máximo como posible contratación) en caso de que su fianza incumpliere cualesquiera de las obligaciones contraídas en el mencionado contrato.

Esta póliza de fianza permanecerá vigente desde la fecha de su expedición por 24 (veinticuatro) meses y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas en el contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente en la inteligencia de que el instituto en caso de rescisión podrá aplicar la garantía en forma proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, sin que al recibir entregas posteriores de acuerdo al programa implique novación de la obligación, si es prorrogado expresamente el plazo establecido para la realización de las recolecciones a que se refiere el contrato o exista espera también expresa, la vigencia de esta póliza de quedar automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga o espera para liberar esta fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Instituto Mexicano del Seguro Social a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

en caso de hacerse exigible esta garantía (nombre de la afianzadora), acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los Art. 93 y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe requerido con cargo a esta póliza, sujetándose para cualquier controversia, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Lugar y fecha de expedición
Firma de autorización de la afianzadora





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Norte**
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y
Servicios Generales.
Oficina de Servicios Complementarios

**ANEXO N° 8
Constancia de Visita y Revisión**

Fecha:

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Veracruz Norte
Departamento de Conservación
Y Servicios Generales.

Mediante el presente documento se da por cumplida la exigencia sobre la visita Unidades Médicas y no Médicas. Dispuesto en la Licitación Pública Nacional N° LPN-001-ENA-BN-IMSSVN-24: Venta De Desechos De Bienes Muebles y de Generación Continua Periódica.

Habiéndose apersonado el ____ (Nombre del visitante), presentando identificación____ (INE, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR), los cuales verificaron las características de los bienes a enajenar.

Se entrega la presente constancia para cumplir el requisito dispuesto.

Sello y lugar del Área
(H.G.Z. / U.M.F.)

Fecha

Nombre, Cargo y Firma
Autógrafa

Atentamente

Nombre y Firma del
Licitante o Representante Legal

